



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

- Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes.
- El Reconocimiento Especial del Concurso Escuela Emprendedora para la Escuela Técnica “Fray Luis Beltrán” por su iniciativa "Biocombustibles Generación Eco".

Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Técnica Fray Luis Beltrán de nuestra ciudad fue la única de Argentina postulada para recibir el Reconocimiento Especial del Concurso Escuela Emprendedora entre proyectos de todo el mundo.

Que, la iniciativa correntina se denomina "Biocombustibles Generación Eco" y fue seleccionada junto a otras 26 propuestas de diferentes países, recibiendo además un premio económico que le permitirá financiarlo.

Que, el concurso Escuela Emprendedora nace de la organización no gubernamental "Teach a man to fish" de Inglaterra, que tiene por objetivo capacitar a equipos de estudiantes y docentes del mundo en la formación de empresas escolares, fortaleciendo así el espíritu emprendedor.

Que, gracias al Concurso Escuela Emprendedora en 2023 se crearon 1,270 empresas escolares gracias a la participación en el programa de escuelas en 44 países, y guía a estudiantes y docentes en la planificación, creación y gestión de una empresa escolar.

Que, el proyecto "Biocombustibles Generación Eco" busca ayudar al cuidado del ambiente

minimizando el impacto del aceite quemado de cocina que contamina el suelo y el agua.

Que, el proyecto consiste en usar el aceite usado de las cocinas como materia prima para obtener luego de un proceso químico biodiésel y glicerina.

Que, se está indagando para poder usarlo como combustible en un motor diesel, junto con los generadores diesel, y durante el mismo proceso se buscaría crear jabones que se usarían para conseguir recursos necesarios en el proceso, vendiéndolos.

Que, en este emprendimiento participaron estudiantes del Ciclo Superior de la Orientación de Técnicos en Automotores de 5to, 6to y 7mo año, acompañados por las profesoras de Química Aplicada, Seguridad, Higiene y Protección Ambiental, Cultura Emprendedora, Termodinámica y los instructores de Talleres de Automotores.

Que, los alumnos que participaron son Valentino Talavera, Mauro Lopez, Antonio Gomez Palermo, Alfredo Sebastián Cabrera, Agustín Rodriguez Aragon, Martín Romero, Fabricio Villalba, Cristian Andrés Solis y Carlos Ramirez.

Que, fueron asesorados por la profesora Ofelia Magdalena Armua y co asesorados por la profesora Teresita González Azcoaga.

Que, la Empresa Escolar creada por la Escuela Técnica “Fray Luis Beltrán” sostiene los valores del trabajo en equipo, compromiso con el cliente y principios morales de no agresión, no engaños y total transparencia con el consumidor.

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante “Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales”.

Que, por todo lo expuesto es importante que desde el Honorable Concejo Deliberante reconozca con respeto y admiración este gran logro científico y técnico.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Reconocimiento Especial del Concurso Escuela Emprendedora para la Escuela Técnica Fray Luis Beltrán por su iniciativa Biocombustibles Generación Eco

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante el Reconocimiento Especial del Concurso Escuela Emprendedora para la Escuela Técnica “Fray Luis Beltrán” por su iniciativa "Biocombustibles Generación Eco" el 23 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.-

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**